



RESOLUCIÓN No. 04881 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SI ANT CRNR 00011 2020, LOTE6: AGROINDUTRIA”

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA- REGIONAL ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, nombrado mediante Resolución No. 1 - 0222 del 24 de febrero de 2020 y posesionado según consta en el Acta No. 035 del 24 de febrero de 2020, delegado para contratar mediante Resolución No. 069 de 2014 expedida por la Dirección General del SENA y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el 10 de julio de 2020, el SENA - Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada publicó en el SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.89.86429&isFromPublicArea=True&isModal=False>; (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los documentos y estudios previos; y (iii) el anexo al proyecto de pliego de condiciones y demás anexos del proceso de Subasta Inversa SI ANT CRNR 00011 2020 que tiene por objeto: SUMINISTRAR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN DE CENTROS Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA. VIGENCIA 2020.
2. De acuerdo a lo anterior, se dio cumplimiento a los documentos y requisitos previos establecidos para tal efecto, como son: Estudios y Documentos Previos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 10620 del 31 de marzo de 2020 expedido por el área de presupuesto del Centro de Formación.
3. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 10 de julio de 2020 hasta el 24 de julio de 2020, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones
4. Que durante el tiempo establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones se recibieron (11) once observaciones de las empresas: AGROMARKAS TIENDA AGROPECUARIA S.A.S. (1 Observación). AGROMAYORISTA S.A.S (1 Observación). AGROVET MEDICAL S.A.S (1 Observación). AVANTIKA COLOMBIA S.A.S (1 Observación). DISERMED COLOMBIA S.A.S. (2 Observaciones). GREENSITE S.A.S. (1 Observación). INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA (1 Observación). RICARDO MOSQUERA QUINTERO (1 Observación) y SUMINISTROS MAYBE S.A.S. (2 Observaciones). A las cuales se les dio respuesta dentro de los términos definidos en el cronograma del proceso y se respondió en la página del SECOP.

Así mismo, no se presentaron solicitudes requiriendo que la presente convocatoria se limitara a Mype y/o Mipyme, por lo que el presente proceso no se limitó ni a Mype ni a Mipyme.

Igualmente, durante el término establecido para la recepción de observaciones al pliego de condiciones (29/Jul/2020) por parte de los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SI ANT CRNR 00011 2020, se recibieron (20) Veinte observaciones al citado documento por parte de AGROVET MEDICAL SAS. (2 Observaciones). AVANTIKA COLOMBIA SAS (1 Observación). COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S. (3 Observaciones) DISERMED COLOMBIA S.A.S. (1 Observación). FILTRACION Y ANALISIS SAS (6 Observaciones). INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA (1 Observación). PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S (2 Observaciones). RICARDO MOSQUERA QUINTERO (2 Observaciones). SUMINISTROS MAYBE S.A.S. (2 Observaciones), a las cuales se dio respuesta dentro del término establecido en el pliego de condiciones definitivo y que se respondió en la página del SECOP.



RESOLUCIÓN No. 04881 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SI ANT CRNR 00011 2020, LOTE6: AGROINDUTRIA”

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación teniendo en cuenta lo anterior, El Centro de Los Recursos Naturales Renovables La Salada, del Sena Regional Antioquia procede a iniciar el proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa SI ANT CRNR 00011 2020 con la publicación el 10 de julio de 2020 de los Estudios Previos, fichas técnicas, Aviso de Convocatoria y Resolución 003725 del 24 de julio de 2020 por la cual se ordena la apertura del proceso de selección.
6. Que los interesados en el proceso de selección han presentado observaciones que requieren analizarse y la Entidad, en aras de garantizar la satisfacción de la necesidad pretendida y teniendo en cuenta que sus actuaciones se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación las cuales se deben desarrollar con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, considera pertinente y conveniente suspender el proceso de selección abreviada Subasta Inversa SI ANT CRNR 00011 2020.
7. Que el acto administrativo de suspensión se publicó en la plataforma Secop II el día 30 de julio de 2020 identificada como Resolución 03802” POR LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SI ANT CRNR 00011 2020” y que suspendió el proceso por 13 días calendario, reanudando el proceso el 11 de agosto de 2020 para respuesta a observaciones y posterior presentación de ofertas.

El término para la recepción de propuestas se estableció para el día 20 de agosto de 2020 siendo el cierre el mismo día a las 06:00 pm.; dentro del cual se recibieron Diez y Ocho (18) propuestas

8. Que el día 20 de agosto de 2020 a las 18 horas se efectuó el cierre del proceso de Selección abreviada subasta Inversa SI ANT CRNR 00011 2020, presentando ofertas las siguientes sociedades, CARLOS ALBERTO VEGA SEÑA, CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S, EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S A S, FERRO INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S.
9. Que entre el 28 de agosto y el 03 de septiembre de 2020 fue puesto a disposición de los proponentes el informe preliminar de verificación de los requisitos habilitantes, con el fin de que presentaran observaciones que se consideraran pertinentes y allegaran los documentos de carácter subsanables indicados, el cual fue publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente – Secop II.
10. Que el consolidado del informe preliminar de verificación de documentos

LOTE 6. AGROINDUSTRIA

Nº	EMPRESA	NIT
1	CARLOS ALBERTO VEGA SEÑA	8056118-0
2	CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.	900824176-9
3	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S A S	900352345-0
4	FERRO INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S.	900250766-1



RESOLUCIÓN No. 04881 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SI ANT CRNR 00011 2020, LOTE6: AGROINDUTRIA”

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES Y EXPERIENCIA (REQUISITOS HABILITADORES). PDTE

El Apoyo Jurídico de la entidad informó que una vez revisados los documentos que incluyen el componente jurídico, en el siguiente cuadro se refleja los proponentes habilitados y no habilitados jurídicamente, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones.

DOCUMENTOS CONTENIDO JURIDICO	CARLOS ALBERTO VEGA SEÑA	CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S A S	FERRO INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S.	OBSERVACIONES
Carta de Presentación Firmada por el representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Copia del registro único Tributario RUT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación Legal 30 días calendario anterior al cierre del proceso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Copia de la cedula del representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Documento Formal que Acredite la Constitución del Consorcio o Unión Temporal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales expedida por el revisor fiscal si a ello hubiere lugar o contador anexando los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Formato No.4 Cumplimiento del contrato de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	



RESOLUCIÓN No. 04881 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SI ANT CRNR 00011 2020, LOTE6: AGROINDUTRIA”

aprendizaje					
Formato No.5 Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Formato No.6 Certificado de inhabilidades, incompatibilida des y consultas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Formato No.7 Certificado multas sanciones o declaratoria de incumplimient o, caducidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Formato No.8 Declaración de origen de bienes y fondos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente: El proponente deberá demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la presentación del Informe de la Gestión de SST firmado por el Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No Adjuntan Certificado Procuraduría del Representante Legal ni el de la empresa
Certificado de no ser responsable fiscal (Contraloría General de la República)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Consulta de antecedentes Judiciales (Policía Nacional)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No Adjuntan Certificado Antecedentes Judiciales
Consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No Adjuntan Certificado Medidas correctivas RNMC



RESOLUCIÓN No. 04881 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SI ANT CRNR 00011 2020, LOTE6: AGROINDUTRIA”

de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia					
RESULTADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SUBSANAR	

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE).

Una vez verificado el cumplimiento de los documentos de contenido financiero establecidos en el numeral 15.2 y de acuerdo a lo señalado en los numerales 15.2.1 y 15.2.2 del pliego de condiciones definitivos, los proponentes que se relacionan a continuación se encuentran habilitados para continuar dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SI ANT CRNR 00011 2020.

	CARLOS ALBERTO VEGA SEÑA	CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A S.A.S.	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	FERRO INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S
CAPACIDAD FINANCIERA				
INDICE DE LIQUIDEZ	292,77	12,75	27,45	15,99
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0	0,18	0,17	0,48
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	22,4	IND	52,61	38,41
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,18	0,2	0,24	0,5
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,18	0,17	0,2	0,26
DECISIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
FECHA EXPEDICION RP	10/08/2020	19/08/2020	31/07/2020	09/07/2020

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES (REQUISITO HABILITADOR).

	CARLOS ALBERTO VEGA SEÑA	CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A S.A.S.	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	FERRO INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE CIIU 4711	CUMPLE CIIU 4923	CUMPLE CIIU 4663	CUMPLE CIIU
EXPERIENCIA (Relacionada en RUP)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO SST DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITADOR).

CRITERIO AMBIENTAL/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	CARLOS ALBERTO VEGA SEÑA	CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A S.A.S.	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	FERRO INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican	Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 1, 2, 3, y 6.	Informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo	Precontractual	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el informe de SST	NO CUMPLE No presenta el informe de SST	CUMPLE



RESOLUCIÓN No. 04881 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SI ANT CRNR 00011 2020, LOTE6: AGROINDUTRIA”

en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8						
El proponente debe de darle cumplimiento a la evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo	Resolución 0312 del 2019 del ministerio del trabajo.	Autoevaluación de la 0312 realizada por un profesional o por la ARL.	Precontractual	CUMPLE	NO CUMPLE No presentan autoevaluación de la resolución 0312	NO CUMPLE No presentan autoevaluación de la resolución 0312	CUMPLE
RESULTADO				HABILITADO	SUBSANABLE	SUBSANABLE	HABILITADO

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO AMBIENTAL (REQUISITO HABILITADOR)
ASPECTO (S) AMBIENTALES

los criterios ambientales son objeto de evaluación en la etapa contractual mas no en la precontractual. Por lo anterior no se emite evaluación.

6. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los factores habilitantes establecidos en el Numeral 15 del Pliego de Condiciones, y los anexos solicitados en el cuestionario del expediente electrónico de la plataforma Secop II se presenta en el siguiente cuadro la situación de cada proponente para continuar dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SI ANT CRNR 00011 2020

N °	EMPRESA	Documento de contenido jurídico habilitantes y experiencia	Documentos de contenido financiero y organizacional	Documentos de contenido técnico	Documentos de contenido técnico y de SST	Documentos de contenido Ambiental
1	CARLOS ALBERTO VEGA SEÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	los criterios ambientales son objeto de evaluación en la etapa contractual mas no en la precontractual. Por lo anterior no se emite evaluación
2	CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Con documentos por subsanar	los criterios ambientales son objeto de evaluación en la etapa contractual mas no en la precontractual. Por lo anterior no se emite evaluación
3	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Con documentos por subsanar	los criterios ambientales son objeto de evaluación en la etapa contractual mas no en la precontractual. Por lo anterior no se emite evaluación
4	FERRO INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S	Con documentos por subsanar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	los criterios ambientales son objeto de evaluación en la etapa



RESOLUCIÓN No. 04881 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SI ANT CRNR 00011 2020, LOTE6: AGROINDUTRIA”

						contractual mas no en la precontractual. Por lo anterior no se emite evaluación
--	--	--	--	--	--	---

11. Que el 28 de agosto de 2020 se envía comunicación a través de la aplicación de mensajes de la plataforma Secop II a cada uno de los proponentes con la solicitud de los documentos a subsanar y que teniendo en cuenta el cronograma del proceso se recibían hasta el 3 de septiembre de 2020 inclusive.
12. Que el 03 de septiembre de 2020, se efectuó nueva verificación de los requisitos y se realizó la publicación del informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes, cuyo consolidad definitivo fue:

N.º	EMPRESA	Documento de contenido jurídico habilitantes y experiencia	Documentos de contenido financiero y organizacional	Documentos de contenido técnico	Documentos de contenido técnico y de SST	Documentos de contenido Ambiental
1	CARLOS ALBERTO VEGA SEÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	los criterios ambientales son objeto de evaluación en la etapa contractual mas no en la precontractual. Por lo anterior no se emite evaluación
2	CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	los criterios ambientales son objeto de evaluación en la etapa contractual mas no en la precontractual. Por lo anterior no se emite evaluación
3	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	los criterios ambientales son objeto de evaluación en la etapa contractual mas no en la precontractual. Por lo anterior no se emite evaluación
4	FERRO INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	los criterios ambientales son objeto de evaluación en la etapa contractual mas no en la precontractual. Por lo anterior no se emite evaluación

13. Que ante la habilitación de los proponentes CARLOS ALBERTO VEGA SEÑA, CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S., EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S A S, FERRO INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S. y de conformidad con el cronograma del proceso, el 10 de septiembre de 2020 a las 14 horas se dio apertura a los sobres con las propuestas económicas.
14. Que de acuerdo al cronograma se da cumplimiento de la publicación de la lista de participantes en la subasta electrónica que se llevó a cabo el 10 de septiembre de 2020 a las 14 horas.



RESOLUCIÓN No. 04881 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SI ANT CRNR 00011 2020, LOTE6: AGROINDUTRIA”

15. Que de conformidad con el desarrollo y fin de la subasta electrónica a través del módulo subasta electrónica de la plataforma Secop II y como consta en el informe el 16 de septiembre de 2020 a las 15:26 horas
16. Que el proponente ganador de la subasta para el lote 3 es: **CARLOS ALBERTO VEGA SEÑA/DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS** por un valor total en valores unitarios de **\$20,823,428.19**
17. Que una vez finalizado el certamen de subasta el comité recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso de selección a **CARLOS ALBERTO VEGA SEÑA/DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS** quien obtuvo el menor precio, esto es **\$20,823,428.19** y cumplió con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones

En virtud de lo anterior, el subdirector del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del SENA Regional Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa SI ANT CRNR 00011 2020 cuyo objeto es SUMINISTRAR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN DE CENTROS Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA. VIGENCIA 2020 – **LOTE 6 AGROINDUSTRIA** al proveedor **CARLOS ALBERTO VEGA SEÑA/DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS** por un valor hasta **de \$102,917.180** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno, no obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 de artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Caldas, .17 septiembre de 2020

Firmado digitalmente por
Andrés Felipe Ruiz Márquez
Fecha: 2020.09.17
11:09:11 -05'00'

Andrés Felipe Ruiz Márquez
Subdirector (E)

Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Elaboró: Mónica Patricia Pérez García *Mónica Pérez G.*
Contratista - Apoyo Contratación Bienes y Servicios
Revisó: Diego Alejandro Osorio L. *Doal.*
:Apoyo Jurídico CRNR LS